

## ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector,

**CERTIFICA:** Que se personó el día cinco de abril de dos mil veintiuno en las instalaciones de **GREGORIO RODRÍGUEZ CORROCHANO, S.L.**, sitas ,  
, Toledo.

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control a una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a la medida de gramaje de papel con fines de control de procesos, cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con fecha 22 de noviembre de 2006.

La Inspección fue recibida por , Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levantara de ese acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### **UNO. INSTALACIÓN**

- Se dispone de un equipo, escáner de medida, de la marca , que incorpora una fuente radiactiva de actividad a fecha 02/02/2007 , para medida en continuo del gramaje del papel producido. \_\_\_\_\_
- El escáner se ubica en la línea de fabricación. \_\_\_\_\_



- El escáner de gramaje se encuentra señalizado reglamentariamente como zona vigilada con riesgo de irradiación externa. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de medios para efectuar un control de accesos y medios de extinción de incendios. \_\_\_\_\_
- El escáner de medida dispone de señalización luminosa tipo semáforo indicativa de la apertura o no del obturador. En caso de estar abierto la luz es de color rojo/naranja simultáneo mientras que si está cerrado la luz es de color verde. Se comprobó su correcto funcionamiento. \_\_\_\_\_
- El equipo dispone de placa metálica remachada donde figuran los datos de la fuente radiactiva: isótopo, actividad, fecha de referencia y número de serie. \_\_\_\_

## DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Se dispone de un equipo de medida de la radiación de la marca \_\_\_\_\_
- El monitor es adecuado para medir el tipo y energía de la radiación esperable en la instalación ya que el \_\_\_\_\_ emite principalmente partículas \_\_\_\_\_, con alcance máximo en aire de 195.5 cm, y con riesgo de producir radiación de frenado (Bremsstrahlung) si en su recorrido interaccionan con materiales de alto número atómico, Z. \_\_\_\_\_
- Se dispone de certificado de calibración del monitor emitido \_\_\_\_\_ con fecha de emisión 22/01/2018. \_\_\_\_\_

## TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se dispone de un dosímetro de área ubicado en las inmediaciones del escáner de medida y procesado por \_\_\_\_\_, con últimos informes dosimétricos correspondientes al mes de febrero de 2021 y donde constan unos valores de dosis acumulada anual y quinquenal de fondo. \_\_\_\_\_
- Los valores máximos de radiación medidos por la Inspección con un monitor de la marca \_\_\_\_\_ fueron los siguientes: \_\_\_\_\_
  - **En la zona de paso próxima al escáner:** valores de tasa de dosis de fondo para radiación  $\gamma$  y de \_\_\_\_\_ cuentas por segundo (cps) con la sonda de partículas  $\beta$  (valor de fondo), ambas medidas con el escáner funcionando.



- **En contacto con el cabezal y el obturador abierto, mientras funciona el escáner:**  $\mu\text{Sv/h}$  para radiación  $\gamma$  y cps de partículas  $\beta$ . \_\_\_\_\_

#### CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- A fecha de la inspección no se dispone de ninguna persona con licencia de operador o supervisor aplicada en la instalación. La licencia de supervisor de \_\_\_\_\_ está caducada desde la fecha 11/12/2019. Desde la última inspección, en fecha 28/02/2018, la instalación ha estado funcionando sin ejercer nadie las funciones propias de supervisor. \_\_\_\_\_
- Durante el periodo de elaboración y redacción del acta ha iniciado el trámite para la renovación de la licencia de supervisor. \_\_\_\_\_
- La clasificación radiológica del Supervisor es categoría B. \_\_\_\_\_
- Se dispone de un dosímetro personal, procesado junto con el dosímetro de área. Las lecturas en los informes dosimétricos del año 2020 son valores de fondo radiológico ambiental. \_\_\_\_\_
- No se dispone de registros sobre la impartición de una formación sobre el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia de la instalación a los operarios de máquinas y mantenimiento. \_\_\_\_\_



#### CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se dispone de un registro con las medidas de vigilancia radiológica que realiza en el entorno del escáner un operario de la fábrica con periodicidad mensual. En dicho registro constaban las medidas correspondientes a los 2018, 2019 y 2020. La última medición tuvo lugar con fecha 31/03/2021. \_\_\_\_\_
- Se dispone de un diario de operación, diligenciado por el CSN, sin anotaciones desde la última inspección. El día de la inspección el Supervisor procede a anotar en el mismo los resultados de las medidas de vigilancia radiológica efectuadas en el momento de la inspección. \_\_\_\_\_
- Conforme a lo establecido en la Guía de Seguridad 5.3 del CSN, no se realiza prueba de hermeticidad a la fuente de \_\_\_\_\_

## SEIS. DESVIACIONES

- Desde la última inspección, en fecha 28/02/2018, la instalación ha venido funcionando sin haber dispuesto de un supervisor provisto de la licencia reglamentaria. Se incumpliría, por ello, la especificación número 9 de su autorización de funcionamiento. \_\_\_\_\_
- No se han recibido en el CSN los informes anuales correspondientes a las actividades de los años 2018, 2019 y 2020. Se incumpliría, por ello, la especificación I.3 de la instrucción IS-28 del CSN sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta, en Madrid.



Firmado por  
el día 14/04/2021 con un certificado emitido por AC  
FNMT Usuarios

---

**TRÁMITE.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, se invita a un representante autorizado de **"GREGORIO RODRÍGUEZ CORROCHANO, S.L."** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Firmado digitalmente por

Fecha: 2021.04.17 10:14:16  
+02'00'

## MANIFESTACIONES O REPAROS AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/11/IRA-2858/2021

Como subsanación de las desviaciones se adjunta acuse de recibo de la solicitud de licencia de supervisor de y acuse de recibo del informe anual del año 2020.



## DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección referencia CSN/AIN/11/IRA-2858/2021, correspondiente a la inspección realizada en las instalaciones de la empresa GREGORIO RODRÍGUEZ CORROCHANO, S.L., el día cinco de abril de dos mil veintiuno, el Inspector que la suscribe declara lo siguiente:

- Se aceptan los comentarios y documentación aportada, subsanando las dos desviaciones reseñadas en el acta.

En Madrid, a 19 de abril de 2021

Fdo

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

